

Madrid, una peseta al mes. Provincias, cuatro pesetas trimestre. ANUNCIOS En la plana 2.ª, una peseta línea. En 4.ª plana, precios convencionales.

# CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

D. ANTONIO GINER

A quien se debe dirigir toda la correspondencia.

No se devuelven los originales, aunque no se inserten.

4, ARCO DE SANTA MARÍA, 4

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS

Año VII

Sábado 11 de Noviembre de 1899

Núm. 2051

## La supresión de Municipios

Con motivo del proyecto de reforma de las leyes provincial y municipal, que se atribuye al Gobierno, hablan de la supresión de Municipios; y bueno es que, para que la reforma sea apreciada por el pueblo y quede contenida dentro de los límites de la prudencia y de la conveniencia pública, se hable mucho de ella, se discuta y analice por la prensa y procuremos todos formar opinión.

Hay cosas que se ponen de moda y corren, corren arrastrando inteligencias, sin que dique de la razón les oponga su fuerza para moderar la corriente y encauzarla si se extravía. Tal puede ocurrir con la reforma de los Municipios y de las Diputaciones, y hay quien porque estas corporaciones populares están mal administradas, pide su supresión sin intentar y realizar su mejora, que no es desesperada ni mucho menos, si se emprende con decisión y buena fe y con verdadero espíritu de patriotismo y de justicia.

Es lo mismo que si a un individuo, para quitarle el dolor de cabeza se le cortaran. Me diréis que los Municipios y las Diputaciones no son la cabeza de la nación, y os diré que es verdad. Pero no podréis negarme que por lo menos son sus pies y sus manos y sería locura insigne proceder a la amputación total de estos miembros, sin antes procurar a todo trance y por todos los medios de la posibilidad y de la ciencia, la curación del mal que les aquejase.

Por de pronto, en el intento de suprimir a raso y belloso, Diputaciones y Ayuntamientos, no vemos lógica ni oportunidad. Hoy se trata perentoria y principalmente en España de la cuestión económica, de salvar la Hacienda de sus abrumadores compromisos, de evitar la ruina del Estado; no de un asunto político ni social aunque el económico lleve en sí aparejado el problema del interés y la vida de la nación, y no creemos ni adivinamos las economías que pueda obtener el gobierno de la intentada supresión, pues ni Municipios ni Diputaciones le cuestan nada; antes bien sobre estas entidades pesan muchos gastos y servicios que al Estado corresponde y que este les impone, y por lo tanto en vez de dar recibe beneficios.

Desconocemos el proyecto del Ministro y por lo tanto, sus disposiciones y las condiciones que establece para la supresión; pero desde luego, nos atrevemos a suponer desfundadas de fundamento y base racional y justa las referentes a la aludida supresión de los Municipios.

En primer lugar, la supresión es arbitraria é injusta porque no se puede privar a nadie, contra su voluntad, de un legítimo derecho; y el de los Municipios actuales tiene la sanción del tiempo y el cimiento de la actual ley orgánica, que, al establecer en su art. 2.º las condiciones ó circunstancias precisas en todo término municipal, de un

nuevo grupo de población, dice: «Subsistirán, sin embargo, los términos municipales que tengan Ayuntamiento, aun cuando no reúnan aquéllas», y la supresión que se intente, ha de sujetarse a las reglas que establece el art. 4.º, y siempre ha de ser acordada por los Ayuntamientos y la mayoría de los vecinos.

Cierto es que la ley vigente en el citado artículo 2.º con un gran sentido práctico é inspirándose en el bien general, fija las prenotadas precisas circunstancias que han de reunir los Municipios, cuyas circunstancias son: que no bajen de 2.000 el número de sus habitantes; que tenga ó se le pueda señalar un territorio pro órdonado, á su población, y este pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes autorizan, pero si estas circunstancias deben tenerse en cuenta para autorizar la formación de nuevos Municipios, no rezan, como hemos visto, con los existentes, que solo podrán ser suprimidos y agregados á otros cuando lo pidan y acuerden sus Ayuntamientos y la mayoría de sus vecinos.

Ahora bien, no hemos de desconocer ni de incurrir en la injusticia de negar que el pensamiento de la supresión de Municipios es noble y forma el ideal de algunos tratadistas, que ansian el esplendor de los comunes y consideran que son un obstáculo para conseguirlo los pequeños organismos, privados de las circunstancias que exige la ley municipal y que antes reñamos; se ve como hecha la supresión sin previo acuerdo y conformidad de los interesados, ha de producir, según nos demuestra la experiencia en toda supresión intentada, reclamaciones, protestas y perturbaciones, peores que la enfermedad que se trata de curar, nos parece insoportable y peligrosa la reforma.

La causa de los males municipales, como de todos los males de la patria, es la mala administración, y, por consiguiente, el remedio está en el extremo contrario, en la buena administración.

No sería mejor que, en vez de suprimir los pequeños Municipios, porque no tienen condiciones de vida, procurásemos darles lo que les falta, con lo cual ganaría mucho la patria y contribuiríamos mejor y más pronto á su regeneración? Desarrollemos la idea, aunque sea someramente, y dejando que otros con más bríos y más aptitudes que el que esto escribe la amplíen. Pero como ya este artículo va resultando largo, lo haremos en otro.

DÁMASO ANGULO MAYORGA

## EL 30 DE SEPTIEMBRE

### Mota del Marqués (Valladolid)

Sr. D. Antonio Giner.

Muy señor mío: En nombre propio y en el de mis compañeros los Secretarios de Ayuntamiento de este partido judicial me tomo la libertad de remitir á V. copia de la instancia que dirigimos al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, por la cual pedimos ser nos con-

ceda garantía de estabilidad y protección; por si tiene á bien de ordenar que se publique en el diario que tan dignamente dirige en defensa de la clase, y por lo cual le dá anticipadas gracias, quien se ofrece con la mayor distinción y consideración suyo atmo. s. s. q. s. m. b. FRANCISCO FERNÁNDEZ MIRELES.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Los que suscriben, Secretarios todos en ejercicio de los Ayuntamientos que se expresan del partido judicial de Mota del Marqués, provincia de Valladolid, según cédulas personales que anotan al pie de su firma, á V. E. con el debido respeto exponen:

Que creen llegado el momento oportuno en que V. E. pueda demostrar sus buenos propósitos y honoríficos ofrecimientos de dignificar y proteger á la sufrida clase profesional á que pertenecen, contribuyendo á la vez de un modo directo y eficaz á la reorganización tan deseada de todos los servicios.

Es para los infrascritos evidente, que en la mente de V. E. entra como parte muy principal de esa reorganización que promete acometer con el brío y competencia de que sabe dar muestras, variar de un modo radical la manera de ser de los Municipios, presentando al efecto á las Cortes un proyecto de nueva ley municipal.

Comprendemos bien la imposibilidad material de en dicho proyecto se establezca de un modo concreto cuanto atañe y nosotros deseamos para organizar debida forma nuestra desheredada clase; pero creemos en cambio que en él puede y debe establecerse el principio fundamental para conseguirlo, á fin de que un reglamento posterior, estudiado con todo el detenimiento y madurez que el asunto requiere, sea el desarrollo completo, lógico y natural de tal principio.

En su consecuencia y al objeto de no desaprovechar ocasión tan propicia para el logro de nuestros deseos contribuyendo al mismo tiempo á la reorganización de importantísimos servicios municipales.

A V. E. rogamos encarecidamente se digne tener en cuenta al estudiar el proyecto de la nueva ley municipal la constante aspiración de los Secretarios de Ayuntamiento, y preceptuar que no podrán ser separados de su cargo por la Corporación (ni aún por medio de reducciones del sueldo) sin que se les pruebe la reincidencia en falta grave, con anterioridad demostrada en expedientes, que deberá ser sancionado por ese Ministerio; determinando las responsabilidades y los derechos que les correspondan en el reglamento que desenvolverá los preceptos de la ley.

Así lo esperamos conseguir de la notoria rectitud de V. E. y como confirmación de las halagüeñas esperanzas que en multitud de ocasiones ha hecho concebir á los suscritos que, para bien de la Nación, ruegan á Dios conservar la vida de V. E. muchos años.

Mota del Marqués 30 de Septiembre de 1899.

Excmo. Sr.:

Francisco Fernández Mireles, Secretario del Ayuntamiento de Mota del Marqués.—Francisco Cacho y Sobrino, de Tiedra.—Anastasio Domínguez, de Polladura de Sotiedra.—Juan M. Revuelta, de San Salvador.—Miguel Jiméñez, de Benafarces.—Juan de Castro, de San Pedro de Latarece.—Maximiliano Muelas, de Ga-

llegos de Hornija.—Mariano Rodríguez García, de Castro Membibre.—Maximino Rodríguez de Villavellid.—Fabián Crespo, de San Cebrían de Mazote.—Leonardo Fernández, de Villalbarba.—Aniceto Gallego, de Casasola de Arlón.—Eugenio Maestro, de Adalis.—Nemesio Prima de San Pelayo.—Jerónimo Morán, de Barruelo.

## Bombo y violín

Para algunos, la sesión que ayer se verificó en el Congreso de los diputados, ha marcado nuevos rumbos en la política española. Los que así raciocinan, se fijan en que cuantos se resisten á establecer distinciones entre las artes políticas viejas y las que obedecen á la necesidad que en España se siente de variar de modo de ser, pudieron apreciar en dicha sesión, que semejantes distinciones están inculcadas en el ánimo de todos, por cuanto nadie pudo confundir el sentido y el valor del discurso del Sr. Maura con los de otras oraciones parlamentarias, más ó menos efectistas, que en estos últimos días se han pronunciado en el mismo recinto. Para ellos el discurso del consocio y colega del Sr. Gamazo es una obra perfecta, pues, sin estar vaciada en los moldes de la oratoria gastada de la diatriba, y del sofisma si es adversario, ó del eufemismo y del *plaudite cives* si es amigo, fué una obra de verdadero gubernamentalismo.

Quizás nosotros estemos en un error al apreciar lo ocurrido en otra forma, negando la importancia que se quiere reconocer á la habilidad de un diputado que, en concepto nuestro, solo trató en su discurso de producir efectos parlamentarios que animaran al grupo, cada día más mermando, de los miembros que forman en las filas de la llamada disidencia gamacista.

Todo, todo cuanto dijo el Sr. Maura con respecto al problema catalán, á la resolución de las crisis políticas, á la cuestión económica, en una palabra, á la marcha del Gobierno del Sr. Silvela, estaba ya en el ánimo, no ya de las personas que tienen asiento en las Cortes, sino de cuantos elementos sociales siguen con avidez la marcha que han emprendido y siguen nuestros actuales gobernantes. Debemos reconocer, sin embargo, que entre la forma en que se expresó el Sr. Sol y Ortega y la que adoptó el *leader* del grupo gamacista hay una distancia enorme. De aquí la honda sensación que, según algunos colegas, produjo en el Congreso el Sr. Maura.

Y cómo no produciría después de la pintoresca oratoria del Sr. Sol y Ortega y

de los tonos amenazadores é insultantes de su discurso?

El que ayer consiguió un verdadero éxito fué el Sr. Pidal, quien con una habilidad y un tacto dignos del mayor encomio, logró que no prosperara el incidente personal que había surgido y que se consideraba de suma gravedad; entre el diputado catalán Sr. Sol y el presidente del Consejo de ministros.

Esto no quiere decir, en manera alguna, que el discurso del Sr. Maura haya dejado de ser notabilísimo, tanto por su forma galana y correcta, cuanto por su fondo doctrinario, especialmente cuando, al explicar la actitud de las oposiciones, exclamó: «Nosotros hemos querido traer aquí—

al Parlamento—la revolución, retirándola de las calles; vosotros los ministros, parecéis empeñados en hacerla volver á las calles con vuestros desquijos y desaciertos.»

Lo mismo, bien que con otras palabras, han dicho los diputados que han intervenido en el debate político, y si entre frase y frase se nos diera á elegir, elegiríamos sin vacilación la de que «la ilegalidad en las alturas puede ser la dictadura, pero la ilegalidad en el valle puede ser la revolución.»

Soto nuestros nietos verán, quizás, el desarrollo de una política nueva y menos gastada y socorrida que esta á que estamos acostumbrados.

Lo demás es, bien mirado, tocar el bombo solo por el placer de hacer ruido.

## Piropos

No podremos quejarnos de los ingleses, nos quieren bien y públicamente lo manifiestan. Y nada menos que el primer ministro de Inglaterra lo ha dicho en un brindis. El buen señor tiene grandes esperanzas en el progreso y civilización de la antigua é interesante (son sus palabras) monarquía española. Que Dios le pague, si no la intención, la forma. El año pasado nos declaró nación moribunda y condenada á desaparecer, este año espera que nos civilicemos y se complace en mostrar públicamente sus simpatías hacia nosotros. Muchas gracias.

Bien quisieramos devolverle por nuestra parte el cumplido y decir, por ejemplo, que los ingleses nos son simpáticos y que en su lucha con los boers desearíamos ver á éstos derrotados. Pero mentiríamos diciendo tales cosas, y la mentira podrá ser muy hábil y muy inglesa, pero no nos agrada. Conste, pues, que nos alegraría sobre manera ver á los ingleses, como decía el otro, hechos pica-dillo.

Desgraciadamente todas las probabilidades están en contra de los boers, que si triunfan en los primeros combates como triunfaron los

cubrimos ni uno tan siquiera que atravesase el bosque, que tenía cerca de media legua de largo. Finalmente, llegamos á la llanura: apenas pusimos el pie en ella, no dejamos continuamente de mirar al rededor de nosotros. El primer objeto que hirió nuestra vista fué un caballo muerto, ó más bien su esqueleto, pues la carne había servido de pasto á los lobos; una docena á lo menos de estos estaban tan ocupados, no podemos decir en devorar, pues la carne había desaparecido toda, sino en roer los huesos.

Nos guardamos muy bien de turbar su festín, y ellos no fijaron tan solo la atención en nosotros. Domingo tenía deseos de dispararles algunos tiros, pero se lo prohibí expresamente, preveyendo que hubiéramos tenido más que hacer de lo que pensábamos.

No habíamos aun llegado á la mitad de la llanura, cuando á nuestra izquierda, por la parte del bosque, escuchamos aullar á los lobos de una manera espantosa; poco tiempo después vimos un centenar de ellos avanzar hacia nosotros formados en batalla, llevando algunos al frente, así como un ejército alineado y mandado por oficiales experimentados.

No sabiendo apenas cómo hacerles frente, calculé de repente que el solo medio era formarnos en línea arrimados unos á otros, lo cual hicimos al momento. Mas para que no se pasase tiempo entre las descargas, mandé que de cada dos hombres, solo uno hiciese fuego, y que los

dos hombres y de otro caballo comidos por aquellas fieras.

Uno de aquellos hombres era sin duda el que había tirado, porque á su lado se hallaba la escopeta descargada. Su cabeza y la parte superior de su cuerpo estaban ya roídas.

Este espectáculo nos llenó de horror y no sabíamos qué dirección tomar; pero aquellas infernales fieras pusieron bien pronto fin á nuestras indecisiones, pues nos rodearon con la esperanza de una presa segura, y á la verdad juzgo que pasaban de trescientos. Felizmente para nosotros encontramos á la entrada del bosque, pero á cierta distancia, algunos grandes árboles cortados en el verano anterior y dejados allí para conducirlos á alguna carpintería.

Dirigí mi pequeña tropa al medio de aquellos árboles y nos colocamos en línea detras de ellos; aconsejé entonces á todos que se apeasen y se parapetasen detras de uno gruesísimo que había, formando después un triángulo haciendo frente á tres lados, poniendo los caballos en el centro, lo que en seguida se hizo; y bien nos valió, porque jamás se ha visto ataque más furioso que el de aquellos animales cuando nos divisaron en aquel sitio.

Echaron á escape y se lanzaron dando siniestros aullidos á los troncos de los árboles que nos servían de parapeto, como si se arrojasen sobre su presa misma. Este furor, calculé que sería excitado sobre todo por la vista

de los caballos colocados detras de nosotros. Mandé á mi gente que hiciese fuego del mismo modo que antes, de cada dos hombres uno, é hicieron tan buena puntería que mataron una porción á la primera descarga; pero nos veíamos obligados á hacer un fuego continuo, porque aquellos animales venían sobre nosotros como demonios, y los de atrás empujaban á los de adelante.

A la segunda descarga creímos que añorarian un poco, esperando verlos partir; pero esta esperanza no duró más que un momento, porque otros volvieron á la carga, de modo que nos vimos obligados á hacer fuego dos veces con nuestras pistolas. En las cuatro descargas, presumo que matamos diecisiete ó dieciocho, y que herimos un doble; pero ellos volvían á la pelea con más encarnizamiento.

No quise mandar hacer la última descarga con precipitación. Llamé, pues, á mi criado, no á Domingo, el cual estaba mejor empleado, pues con toda la destreza imaginable había cargado mi escopeta y la suya durante el combate; pero llamé, repito, á mi otro criado, y dándole un frasco de pólvora le mandé poner un ancho reguero á toda la extensión del enorme tronco. Lo verificó y no había tenido más que el tiempo suficiente para retirarse, cuando los lobos volvieron á echarse sobre el citado tronco; algunos saltaron encima, en el momento en que aplicando sobre el reguero de pólvora la llave de una pistola descargada, tiré del gatillo y prendió la pólvora,





